

 <p>FOMILENIO II</p>	<p>JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DEL MILENIO II</p>	<p>Pág. 1 - 2</p>
<p>NÚMERO DEL ACTA DE REUNIÓN: 72</p> <p>Fecha: 28 de noviembre de 2018</p> <p>Lugar: no presencial</p>	<p>EL CORREO ELECTRONICO FUE ENVIADO A TODOS LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA: MIEMBROS CON DERECHO A VOTO PROPIETARIOS Y SUPLENTE Y MIEMBROS SIN DERECHO A VOTO PROPIETARIOS Y SUPLENTE.</p>	
<p>AGENDA PROPUESTA :</p> <p>1. <i>Solicitud de aprobación de modificaciones a los Manuales de Apuesta por Inversiones.</i></p>		

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Con base a lo estipulado en las Normas de Operación de FOMILENIO II modificadas en fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, en su artículo 3.11 Reuniones; Decisiones, romano (iv) Decisiones sin una reunión se estableció la posibilidad que las decisiones urgentes podrían ser adoptadas por la Junta Directiva sin una reunión formal si (a) un proyecto de resolución por escrito se distribuye a todos los miembros de la Junta Directiva y (b) al menos cuatro miembros votantes se expresan en un mismo sentido por escrito respecto de la resolución aprobando o rechazando la misma (de los cuales al menos dos deben ser Miembros del Gobierno y al menos dos deben ser Miembros del Sector Civil). Los pronunciamientos de cada miembro efectuados por medio de correo electrónico deberán copiarse a todos los miembros de la Junta Directiva.

En la sesión 71 de fecha 9 de noviembre de 2018, los miembros de la Junta Directiva aprobaron solicitar por sesión no presencial, el presente punto de agenda, por lo que se procedió a enviar por medio electrónico a los miembros de la Junta Directiva, el día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, la siguiente información:

1. *Solicitud de aprobación de modificaciones a los Manuales de Apuesta por Inversiones.*

La solicitud proviene de la Gerencia de Apuesta por Inversiones y consiste en la solicitud de modificación a la Manual del Inversionista y Manual de Evaluación de Proyectos conforme el siguiente detalle:

En la sesión 26 del 10 de octubre de 2018, el Comité de Inversiones, aprobó las modificaciones del Manual del Inversionista y del Manual de Evaluación de Proyectos del Fondo de Apuesta por Inversiones presentadas por la Gerencia de Apuesta por Inversiones, atendiendo las recomendaciones del Auditor Interno de FOMILENIO II y algunas necesidades de cambio identificadas para algunas disposiciones de los Manuales, por lo cual se recomendó que se hicieran de conocimiento y se sometieran a aprobación de la Junta Directiva de FOMILENIO II y se tramitara la no objeción de MCC.

Las modificaciones propuestas consisten en forma general en las siguientes:

- ✓ Facultades para simplificar el proceso de modificación de Acuerdo de Inversión. En la Sección 4 del Manual del Inversionista y 3.2 del Manual del Inversionista, se incorporan facultades para simplificar el proceso de modificación del Acuerdo de Inversión en los casos que exista una variación en el monto o alcance de la Inversión Privada cuando no afecte los criterios de evaluación económica.
- ✓ Creación de Inventario de Proyectos Elegibles. En el caso de la Sección 6.1.4 del Manual del Inversionista, se incorporó una disposición para regular la facultad de crear un Inventario de Proyectos Elegibles que no pueden ya ser apoyados por el Fondo API pero que puedan ser impulsados por el Gobierno mediante un fondo permanente similar a API con recursos públicos propios.

Sesión de Junta Directiva 72 – 28 de noviembre de 2018 no presencial

- ✓ Modificación de redacción de disposiciones adecuándolo a la organización institucional vigente. Se cambiaron disposiciones en las que se hacía referencia a la Gerencia de Planificación, Monitoreo y Evaluación incorporando la denominación vigente de dicha área como Gerencia de Monitoreo y Evaluación.
- ✓ Modificación de instrumento base para cálculo de la TIRE. Se regulaba que para el cálculo de la TIRE se utilizarían los lineamientos del Manual de Evaluación Socioeconómica de Proyectos, lo cual se modificó para que el instrumento a utilizar sea la Metodología Técnica de Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Inversión Pública vigente.
- ✓ Modificación de puntuaciones para aprobación de propuestas de pequeñas y medianas empresas y cooperativas. El puntaje paso de un rango entre 1 y 1.8 puntos a 1 y menos de 2 puntos, para regular la brecha entre 1.81 a 2 puntos

Por tanto, de conformidad a la Sección 9 del Manual de Evaluación de Proyectos, la Gerencia de Apuesta por Inversiones se solicita a los miembros de la Junta Directiva aprobar las modificaciones al Manual del Inversionista y al Manual de Evaluación de Proyectos del Fondo de Apuesta por InversionES, conforme a la propuesta de dicha Gerencia y a la recomendación del Comité de Inversiones.

Por medio electrónico, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano: voto a favor
- Ministerio de Hacienda: Voto a favor
- Sector Privado: voto a favor
- ONG: voto a favor

Con base a lo anterior y según lo establecido en las Normas de Operación, se dan por APROBADAS las modificaciones al Manual del Inversionista y al Manual de Evaluación de Proyectos del Fondo de Apuesta por InversionES, conforme a la propuesta de dicha Gerencia, adjunta a la presente Acta y a la recomendación del Comité de Inversiones.

Y para constancia firmamos.

NOMBRE	INSTITUCION	FIRMA
Eliud Ulises Ayala Zamora	Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano	
Nelson Eduardo Fuentes Menjivar	Ministerio de Hacienda	
Roberto Murray Meza	Sector Privado	
Mirsna Emely Torres de Silva	ONG	
Martha Keays	MCC	
William Adalberto Pleites Rodríguez	FOMILENIO II	